

20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica» la línea de 200 metros de longitud, a 15 KV., en un solo circuito con cable subterráneo de 3(1 por 150) milímetros cuadrados de sección, protegido por tubo de cemento centrifugado de 12 milímetros de diámetro. Centro de transformación previsto para instalar dos transformadores de 630 KV., relación de transformación de 20.000/15.000 380-220 V., con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

La finalidad de la instalación es la mejora de suministro en la zona en la calle Pescadores, de Guadalajara.

Declarar en concreto al utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 3 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—12.725-C.

23751

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. de bombeo «El Pani», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 15 de la línea de alta tensión E. T. número 1 a E. T. número 2.

Final de la misma: E. T. bombeo «El Pani».

Término municipal: Rosas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,338.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 47/80-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 50 KVA. y relación de 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 3 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.154-D.

23752

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Aguas de Vilanant», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Casas Novas».

Final de la misma: E. T. «Aguas de Vilanant».

Término municipal: Vilanant.

Tensión en KV.: 10.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,538.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 535/80-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación de 10/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.155-D.

23753

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Modif. «Germain», E. T. «Gerona», E. T. «Argemí» y E. T. «Occidental», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Dalí».

Final de la misma: E. T. «Occidental».

Término municipal: Figueras.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,789.

Conductores: Tres de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 538/80-A.

#### Estación transformadora

Tipo: Interior, en obra de mampostería.

Transformador: Modif. E. T. «Germain», 315 y 500 KVA.; E. T. «Gerona», 315 KVA.; E. T. «Argemí», 400 KVA.; Estación transformadora «Occidental», dos de 500 KVA., relación de 25/0,230 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.156-D.